

ministrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de fecha 21 de junio de 1994, en expediente 27.056/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.381/1994.

Dado en Murcia, uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6085

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.293/93, a instancias de don Francisco Javier Martínez Rosa, contra Monfer Sociedad Cooperativa y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Monfer Sociedad Cooperativa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 6155

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/92, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., contra L.R. Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la actora las sumas que se le reclaman en la demanda, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 6159

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Pór el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/92, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Henamar, S.A., don Francisco Martínez López, doña Rosalía Clemente Berruezo, don Juan Antonio Martínez López y doña Josefina Sáez Molina, en reclamación de un total de 30.911.862 pesetas, en los que se ha decretado embargo sobre los derechos consolidados y aquellos que en el futuro se consoliden, respecto del plan de pensiones número 27.119.785-W, con la entidad Europopular Vida, habiéndose acordado la notificación de dicha traba a los demandados a través del presente a los efectos pertinentes.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 6163

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.